

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 510/18

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ACTIVIDAD DE BAR NO MUSICAL EN C/ ROSENDO, 6 DE VILLANUEVA DEL ACERAL

Promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza de la Constitución, número 2 de Villanueva del Aceral (Ávila), LICENCIA AMBIENTAL para la actividad de bar no musical, a desarrollar en la C/ Rosendo, número 6 de este municipio, por este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente de concesión de la misma.

De conformidad con el artículo 28.1 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo, en las dependencias municipales y durante horario de oficina, podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villanueva del Aceral, a diecinueve de febrero de dos mil dieciocho.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Dativo Rodríguez García*.